



HERNANDEZ ALVAREZ S.C.

## Hacienda devolverá Impuesto sobre la Renta a asalariados en 5 días

- ✓ La nueva aplicación es para los más de 25 millones de asalariados de todo el país
- ✓ Tan sólo se requiere contraseña y contar con las facturas de gastos deducibles
- ✓ El plazo para presentar la Declaración Anual es el 30 de abril

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria informa que los contribuyentes que obtuvieron **ingresos por salarios en 2013** ya pueden presentar su Declaración Anual y, en su caso, obtener fácil y rápidamente su devolución de impuestos.

El plazo para presentar la Declaración Anual de todas las personas físicas vence el próximo 30 de abril, y la aplicación para que los asalariados la presenten está ya disponible en el portal del SAT.

Para presentar la Declaración Anual 2013, los contribuyentes sólo tienen que ingresar con su RFC y contraseña a la nueva aplicación electrónica, disponible en Internet, exclusiva para los asalariados, que contiene los campos necesarios para que este sector de contribuyentes presente fácil y rápidamente su declaración.

El asalariado sólo tiene que ingresar los datos de sus ingresos, retenciones, deducciones, y el sistema calculará automáticamente su impuesto a cargo o a favor. En caso de impuesto a favor Hacienda se compromete a devolver en 5 días el importe respectivo. El contribuyente deberá capturar el nombre del banco y su cuenta Clabe en la que desee recibir su devolución.

Este año Hacienda estima devolver impuesto sobre la renta por 6 mil millones de pesos a poco más de un millón de asalariados. En 2013, Hacienda efectuó 800 mil devoluciones con un valor de 5 mil 300 millones de pesos.

Las deducciones que los asalariados pueden incluir en su declaración para obtener un saldo a favor son principalmente: gastos por honorarios médicos y dentales, pago de colegiaturas, primas por seguros de gastos médicos mayores, intereses reales pagados por créditos hipotecarios, aportaciones adicionales a sistemas y planes de retiro o pensiones, entre otras.

La Secretaría de Hacienda recuerda a los asalariados y a los contribuyentes en general, que solicitar factura electrónica hará más rápido y más sencilla la devolución de saldos a favor.

Para mayor información los contribuyentes podrán visitar la página [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx); [twitter.com/satmx](https://twitter.com/satmx), [youtube.com/satmx](https://youtube.com/satmx), [facebook.com/satmexico](https://facebook.com/satmexico), o llama a INFOSAT 01 800 46 36 728.

**A T E N T A M E N T E**

**HERNANDEZ ALVAREZ SC**